ESTADO ELECTRONICO No. 007 (JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO)
28/06/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2018-00004-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ESPERANZA ALVAREZ JIMENEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-DSEAJ	PRIMERO: Declarar no probada la excepción previa de falta de integración del litisconsorcio necesario, presentada por la Nación-Rama Judicial, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Notificar la presente providencia por estado electrónico, conforme lo indica el artículo 201 del CPACA. TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, reingrese este expediente al Despacho, a efectos de continuar con el	PRINCIPAL	23/05/2021	CLICK AQUI

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

HOY 28/06/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)

GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO